

11.7

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S**

La que suscribe C. Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

La cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación del acuerdo edilicio número 247/2022 de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2022, mediante el cual se aprobaron diversas cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de concesiones de locales comerciales en los diferentes mercados municipales. Lo anterior para efectos de que el síndico municipal dé cumplimiento y continuidad a los procedimientos ordenados mediante el acuerdo de referencia.

Por lo anterior es pertinente señalar los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Mediante acuerdo edilicio número 247/2022 emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022, los integrantes del Ayuntamiento autorizaron con 16 votos a favor, 0 cero votos en contra y, 0 cero abstenciones, las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de las concesiones de locales comerciales que se enlistan a continuación:
 1. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 37 treinta y siete del Mercado Municipal Rio Cuale, respecto al local número 37 treinta y siete con una superficie de 14.62 m2 para realizar el giro de **Venta de artesanías** en favor de la **C. Imelda Domitila Martínez Alva**, en términos de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
 2. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 4 cuatro del Mercado Municipal Rio Cuale, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 7.45 m2 para realizar el giro de **Venta de artesanías**, en favor de **Juan Venegas Guzmán**.
 3. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 282 doscientos ochenta y dos del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 31 treinta y uno con una superficie de 33.24 m2 para realizar el giro de **Mercería**, en favor de **Citlalli Guadalupe Hernández Olmos**.
 4. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 255 doscientos cincuenta y cinco del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 14.28 m2 para realizar el giro de **Lonchería y Alimentos**, en favor de **Luis Hernández Rubalcaba**.

5. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión 295 doscientos noventa y cinco de un Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 4.50 m2 para realizar el giro de **Venta de Artesanías** en favor de la **C. Karla Guadalupe Oliva Hernández**, en términos de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
6. Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 268 doscientos sesenta y ocho del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 17 diecisiete con una superficie de 9.35 m2 para realizar el giro de **Fonda y Alimentos preparados**, en favor de la **Lilia Boche Olivan**.
7. Se autoriza el cambio del beneficiario de la concesión número 278 doscientos setenta y ocho del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 27 veintisiete con una superficie de 10.66 m2 para realizar el giro de **Venta de Alimentos**, para quedar en favor de **SANDRA CAROLINA MONTALVO CELIS**.

II. De igual manera, en el punto de acuerdo cuarto de los resolutivos del acuerdo edilicio número 247/2022 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022, se instruyó al Síndico Municipal para que por su conducto se lleven a cabo todos los actos y contratos que formalicen las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de las concesiones de locales comerciales en los términos señalados en el punto anterior de la presente iniciativa.

III. Mediante oficio SM/487/2023, dirigido a la suscrita Regidora Carla Verence Esparza Quintero, de fecha 15 de mayo de 2023, el Síndico Municipal, informó a la suscrita que se encuentra impedido para continuar con los procedimientos y formalizar las cesiones de derechos autorizadas por el pleno del H. Ayuntamiento, señaladas en los puntos 1, 3, 4 y 6 de las consideraciones del numeral IX del acuerdo edilicio número 247/2022, en virtud de advertirse algunos errores en el cuerpo del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, en lo que corresponde a los nombres de los nuevos concesionarios y uno de los giros comerciales autorizado, mismos que se identifican y se propone su corrección de la siguiente manera:

Acuerdo Edilicio 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022. Página 7, Apartado de Consideraciones, numeral IX, puntos 1, 3, 4 y 6.

DICE:		DEBE DECIR:	
1.	Se autoriza ... C. Imelda Domitila Martínez	1.	Se autoriza... C. Domitila Imelda Martínez Alva
3.	Se autoriza ... el giro de mercería	3.	Se autoriza ... el giro de venta de alimentos
4.	Se autoriza ... Luis Hernández Rubalcaba	4.	Se autoriza ... Luis Hernández Ruvalcaba
6.	Se autoriza ... Lilia Boche Olivan	6.	Se autoriza ... María Laureana Lilia Boche Olivan

Por lo anterior, y en seguimiento a lo solicitado por el Ciudadano Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en el sentido de que éste se encuentre en posibilidad material y jurídica de continuar con todos los trámites correspondientes para la celebración de los respectivos contratos de concesión, y en consecuencia, la expedición de los títulos de concesión que amparen las cesiones de derechos autorizadas, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento se apruebe la modificación del acuerdo edilicio 247/2022, únicamente en lo relativo a las

correcciones que previamente han sido señaladas en el punto III, del apartado de Antecedentes de la presente iniciativa, proponiéndose para ello los siguientes

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación del acuerdo 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre de 2022 en los siguientes términos:

Acuerdo Edilicio 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022. Página 7, Apartado de Consideraciones, numeral IX, puntos 1, 3, 4 y 6.

DICE:		DEBE DECIR:	
1.	Se autoriza ... C. Imelda Domitila Martínez	1.	Se autoriza... C. Domitila Imelda Martínez Alva
3.	Se autoriza ... el giro de mercería	3.	Se autoriza ... el giro de venta de alimentos
4.	Se autoriza ... Luis Hernández Rubalcaba	4.	Se autoriza ... Luis Hernández Ruvalcaba
6.	Se autoriza ... Lilia Boche Olivan	6.	Se autoriza ... María Laureana Lilia Boche Olivan

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que realice las modificaciones correspondientes en los términos aprobados en el punto inmediato anterior al Acuerdo Edilicio 47/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre de 2022 y notifique a los interesados.

Atentamente

**“2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 18 de Octubre de 2023**

**ABOGADA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**